

MEMORANDO CIRCULAR N° 183-GCGP-ESSALUD-2022 Y MODIFICATORIAS

PROCESO DE PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN A LOS CARGOS DE LOS GRUPOS OCUPACIONALES PROFESIONAL Y TÉCNICO

AVISO DE CONVOCATORIA
(Dirigida al personal de la Institución)

1. DEPENDENCIA QUE LO CONVOCA: ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

2. OBJETO: Cubrir con personal de la Institución los siguientes cargos:

Cargo a cubrir	Especialidad	N° Plaza	Nivel de Cargo	Dependencia	Código del Cargo (SISPROM)
PROFESIONAL ALTAMENTE ESPECIALIZADO	INGENIERÍA CIVIL, ARQUITECTURA	8030126P	P-1	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL / DESPACHO	P1PAE-1231
PROFESIONAL	INGENIERÍA CIVIL, ARQUITECTURA	06241000	P-2	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL / GERENCIA DE CONTROL DESCENTRALIZADO-I / SUB GERENCIA DESCENTRALIZADO-I-4 / DESPACHO	P2PRO-1232
BACHILLER PROFESIONAL	DERECHO, CONTABILIDAD	64110400	P-3	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL / GERENCIA DE CONTROL II / SUB GERENCIA DE CONTROL DESCENTRALIZADO II-3/ DESPACHO	P3BP-1233
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	ADMINISTRACIÓN, CONTABILIDAD O DENOMINACIÓN SIMILAR	04866000	T-2	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL / GERENCIA DE CONTROL DESCENTRALIZADO-III / SUB GERENCIA DE CONTROL DESCENTRALIZADO-III -3 / DESPACHO	T2AAD-1234
TOTAL					04

3. REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

- a. Presentar Formato de Inscripción (**Anexo N°02**).
- b. Presentar Currículum Vitae documentado (**Anexo N° 03**), debidamente firmado y foliado en cada hoja.
- c. Presentar la Declaración Jurada de no tener impedimento para participar (**Anexo N° 04**).
- d. Presentar la Declaración Jurada de Compromiso Institucional (**Anexo N° 05**).
- e. Presentar el Formato del participante emitido por el SISPROM.
- f. Tener la condición de nombrado (D.L 276) o contratado a plazo indeterminado (D.L 728).
- g. Tener como mínimo cuatro (04) años de tiempo de servicios ininterrumpidos o acumulados en ESSALUD bajo el mismo régimen laboral, contados hasta el inicio de inscripción de la convocatoria.
- h. Tener como mínimo dos (02) años de tiempo de permanencia en el nivel ocupacional que ostenta, el cual debe ser inferior respecto del cargo al que solicita acceder.
- i. Cumplir con los requisitos establecidos en el Aviso de Convocatoria.
- j. No estar inmerso en los impedimentos establecidos en el presente procedimiento.
- k. Deben tener vínculo laboral vigente con la institución al momento de su inscripción y permanecer laborando durante el desarrollo del proceso.

Asimismo, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Los servidores son responsables de la presentación de toda la documentación requerida, así como de la veracidad de su contenido.
- Los formatos deben estar total y correctamente completados; los documentos presentados en el expediente deben estar firmados en todas las hojas y debidamente foliados (de atrás hacia adelante).

- Los documentos de sustento del CV deben ser los que se solicitan en el Aviso de Convocatoria en lo que compete a la formación, capacitación (dentro de los últimos cinco (05) años computados al primer día de inscripción y con posterioridad a la emisión del título universitario o técnico, grado obtenido u otros estudios de formación que se indica) y experiencia laboral, de ser el caso.
- Los documentos fotocopiados deben ser claros y legibles, sin omisiones con respecto al original y no presentar enmendaduras de ningún tipo. No se considerará para la evaluación los documentos que no reúnan las condiciones indicadas.
- Para la validez de los documentos presentados, deben contar con el sello de recepción donde conste la fecha y hora de la misma. El servidor debe exigir tal condición pues no serán válidos los que no cumplan con ello.
- Para la situación del servidor participante con discapacidad, Licenciado de las Fuerzas Armadas o Deportista Calificado de Alto Nivel, además de la documentación que presente, en lo que corresponda, deberá adjuntar la resolución emitida por el CONADIS acreditando la discapacidad permanente, el documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite ser personal dado de baja por tiempo cumplido en el Servicio Militar Acuartelado y No Acuartelado o Certificación del IPD vigente; respectivamente.

4. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LOS CARGOS

PROFESIONAL ALTAMENTE ESPECIALIZADO – INGENIERÍA CIVIL, ARQUITECTURA

- Presentar copia del Título Profesional Universitario en Ingeniería Civil o Arquitectura, al primer día de inscripción.
- Presentar copia del Diploma de Colegiatura, conforme a Ley, al primer día de la inscripción.
- Encontrarse en condición de hábil al primer día de inscripción. No es necesario presentarlo en caso sea visualizado a través de la página web del Colegio Profesional; caso contrario, presentar copia de la Constancia de Habilitación Profesional vigente.
- Presentar copia de la Constancia de Egresado de Maestría o Certificado o Constancia en el que se acredite los Estudios de Post Grado (Diploma de Especialización expedido por universidad) equivalente a 200 horas académicas en los mismos solicitados en la Maestría.
- Acreditar constancias o certificados de capacitación mínima de cincuenta y un (51) horas o tres (03) créditos en eventos inherentes al cargo al que solicita acceder y al área o dependencia donde este se ubica. La capacitación debe haber sido realizada con posterioridad a la emisión del Título Profesional y dentro de los cinco (05) últimos años computados a la fecha de inicio de la inscripción. De considerarlo necesario, el postulante adjuntará el syllabus, programa o temario de los eventos cursados.
- Acreditar con constancia o certificado de haber participado en cursos de capacitación en temas de Gestión Pública y Sistemas de Información.
- Deberá tener manejo de Ofimática a nivel básico (de preferencia adjuntar al expediente el documento correspondiente; de no tenerlo, deberá consignarlo obligatoriamente en el CV).
- Deberá tener manejo del idioma inglés a nivel básico (de preferencia adjuntar al expediente el documento correspondiente; de no tenerlo, deberá consignarlo obligatoriamente en el CV).

Función Principal del cargo a desempeñar

Realizar actividades como profesional especialista en las comisiones de servicios de control actuando como integrante, así como brindar la asistencia técnica en el ámbito de la especialidad, en el despacho del Órgano de Control Institucional.

Funciones Básicas del cargo a desempeñar

- a) Participar como integrante auditor especialista en servicios de control posterior, en la evaluación de procesos relacionados a la especialidad.
- b) Revisar y validar la matriz de desviaciones de cumplimiento y pliego de hechos, de acuerdo con las disposiciones, normas y procedimientos establecidos.
- c) Revisar y analizar desviaciones de cumplimiento y hechos con evidencia de presunta irregularidad, constatando que la evidencia sea suficiente y apropiada.
- d) Evaluar los comentarios de las personas comprendidas en las presuntas desviaciones de cumplimiento relacionadas con su competencia profesional, así como revisar analizar la evaluación de los comentarios recibidos para su evaluación al jefe de la comisión auditora.
- e) Realizar el señalamiento del tipo de presunta responsabilidad y administrativa funcional civil o penal derivada de la evaluación de los comentarios y de las evidencias obtenidas.

- f) Evaluar procedimientos de contrataciones relacionados a su especialidad, de servicios y bienes.
- g) Planificar, organizar, ejecutar, y supervisar el desarrollo de servicios de control en el ámbito de su especialidad.
- h) Brindar asistencia técnica, capacitación y absolver consultas en el ámbito de su especialidad.
- i) Desarrollar desviaciones de control y participar activamente en desarrollo de producto informe de auditoría, de acuerdo a normativa de control.
- j) Desarrollar el seguimiento de medidas correctivas a las recomendaciones de informes emitidos por el Órgano de Control Institucional y/o contraloría, según normativa de Contraloría General de la Republica.
- k) Participar en la Evaluación del sistema de control interno
- l) Cumplir con los principios y deberes establecidos en el Código de Ética del Personal del Seguro Social de Salud (ESSALUD) así como no incurrir en las prohibiciones contenidas en él.
- m) Mantener informado al Jefe inmediato de las actividades que desarrolla.
- n) Registrar en la computadora personal asignada, con los niveles de acceso autorizados, los datos e información para la explotación de los aplicativos informáticos de su ámbito; guardando estricta confidencialidad de las claves y niveles de acceso autorizados.
- o) Velar por la seguridad, mantenimiento y operatividad de los bienes asignados para el cumplimiento de sus labores.
- p) Realizar otras funciones afines en el ámbito de competencia que le asigne el jefe inmediato.

PROFESIONAL – INGENIERÍA CIVIL, ARQUITECTURA

- Presentar copia del Título Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura, al primer día de la inscripción.
- Presentar copia del Diploma de Colegiatura, conforme a Ley, al primer día de la inscripción.
- Encontrarse en condición de hábil al primer día de inscripción. No es necesario presentarlo en caso sea visualizado a través de la página web del colegio profesional; caso contrario, presenta copia autenticada de la Constancia de Habilitación Profesional vigente.
- Acreditar constancias o certificados de capacitación mínima de cincuenta y un (51) horas o tres (03) créditos en eventos inherentes al cargo al que solicita acceder y al área o dependencia donde este se ubica. La capacitación debe haber sido realizada con posterioridad a la emisión del Título Profesional y dentro de los cinco (05) últimos años computados a la fecha de inicio de la inscripción. De considerarlo necesario, el postulante adjuntará el syllabus, programa o temario de los eventos cursados.

Función Principal del cargo a desempeñar

Realizar actividades en las comisiones de servicios de control actuando como integrante, así como brindar la asistencia técnica en el ámbito de la especialidad, en la Sub Gerencia de Control Descentralizado I-4 de la Gerencia de Control Descentralizado I.

Funciones Básicas del cargo a desempeñar

- a) Participación como integrante auditor en servicios de control posterior, en la evaluación de procesos relacionados a la especialidad profesional en la Sub Gerencia de Control Descentralizado I-4 de la Gerencia de Control Descentralizado I.
- b) Evaluar procedimientos de contrataciones relacionados a su especialidad, de servicios y bienes.
- c) Planificar, organizar, ejecutar y supervisar el desarrollo de servicios de control en el ámbito de su especialidad.
- d) Brindar asistencia técnica, capacitación y absolver consultas en el ámbito de la Especialidad.
- e) Desarrollar Desviaciones de Control y participar activamente en desarrollo de producto informe de auditoría, de acuerdo a normativa de control.
- f) Desarrollar el seguimiento de medidas correctivas a las recomendaciones de informes emitidos por el Órgano de Control Institucional y/o Contraloría General de la Republica, según normativa del Sistema Nacional de Control.
- g) Participar en la Evaluación del Sistema de Control Interno
- h) Cumplir con los principios y deberes establecidos en el Código de Ética del Personal del Seguro Social de Salud (EESALUD), así como no incurrir en las prohibiciones contenidas en dicho Código.
- i) Mantener informado al jefe inmediato sobre las actividades que desarrolla.

- j) Registrar en la computadora personal asignada, con los niveles de acceso autorizados, los datos e información para la explotación de los aplicativos informáticos de su ámbito, guardando estricta confidencialidad de las claves y niveles de acceso autorizados.
- k) Velar por la seguridad, mantenimiento y operatividad de los bienes asignados para el cumplimiento de sus labores
- l) Realizar otras funciones afines en el ámbito de competencia que le asigne el jefe inmediato.

BACHILLER PROFESIONAL – DERECHO, CONTABILIDAD

- Presentar copia del Grado Académico de Bachiller Profesional Universitario en Derecho o Contabilidad, al primer día de inscripción.
- Acreditar constancias o certificados de capacitación mínima de cincuenta y un (51) horas o tres (03) créditos en eventos inherentes al cargo al que solicita acceder y al área o dependencia donde este se ubica. La capacitación debe haber sido realizada con posterioridad a la emisión del grado académico y dentro de los cinco (05) últimos años computados a la fecha de inicio de la inscripción. De considerarlo necesario, el postulante adjuntará el syllabus, programa o temario de los eventos cursados.

Función Principal del cargo a desempeñar

Brindar asistencia en las comisiones de los servicios de control en los procesos relacionados a su especialidad, en el ámbito de la Sub Gerencia de Control Descentralizado II-3 de la Gerencia de Control II.

Funciones Básicas del cargo a desempeñar

- a) Participación como integrante auditor especialista en servicios de control posterior, en la evaluación de procesos relacionados a su especialidad profesional, en el ámbito de la Sub Gerencia de Control Descentralizado II-3 de la Gerencia de Control II.
- c) Evaluar procedimientos de contrataciones relacionados a su especialidad, de servicios y bienes.
- d) Brindar asistencia técnica, capacitación y absolver consultas en el ámbito de la Especialidad.
- e) Desarrollar Desviaciones de Control y participar activamente en desarrollo de producto informe de auditoría, de acuerdo a normativa de control.
- f) Desarrollar el seguimiento de medidas correctivas a las recomendaciones de informes emitidos por el Órgano de Control Institucional y/o contraloría, según normativa de Contraloría General de la Republica.
- g) Participar en la Evaluación del Sistema de Control Interno
- h) Cumplir los principios y deberes establecidos en el Código de Ética del Personal del Seguro Social de Salud (ESSALUD) así como no incurrir en las prohibiciones establecidas en dicho Código.
- i) Mantener informado al jefe inmediato de las actividades que desarrolla.
- j) Registrar en la computadora personal asignada, con los niveles de acceso autorizados, los datos e información para la explotación de los aplicativos informáticos de su ámbito, guardando estricta confidencialidad de las claves y niveles de acceso autorizado.
- k) Velar por la seguridad, mantenimiento y operatividad de los bienes asignados para el cumplimiento de sus labores.
- l) Realizar otras funciones afines en el ámbito de competencia que le asigne el jefe inmediato.

ASISTENTE ADMINISTRATIVO – ADMINISTRACION, CONTABILIDAD O DENOMINACION SIMILAR

- Presentar copia del Título Técnico, Diploma o Constancia de Egresado de Instituto de Educación Superior Tecnológico (IEST) o equivalente en Administración, Contabilidad o denominación similar, excepto Computación e Informática, o estudios equivalentes a cuatro (04) ciclos profesionales universitarios en Administración, Gestión, Contabilidad, Economía, o denominación similar, acreditados con el correspondiente certificado de estudios expedido por la Universidad, al primer día de inscripción.
- Acreditar constancias o certificados de capacitación, mínimo de cincuenta y un (51) horas o tres (03) créditos equivalentes en eventos inherentes al cargo que solicita acceder o con el área o dependencia donde se ubica el cargo, realizada con posterioridad a los estudios de formación y dentro de los cinco (05) últimos años computados a la fecha de inicio de la inscripción. De considerarlo necesario, el participante adjuntará el syllabus, programa o temario de los eventos cursados.

- Deberá tener conocimientos en procedimientos administrativos (no necesariamente se acredita, de contar con ello deberá adjuntarlo al expediente. Dicho tema debe ser consignado obligatoriamente en el CV).

Función Principal del cargo a desempeñar

Brindar apoyo administrativo en el desarrollo de las actividades que involucra el sistema administrativo de la Sub Gerencia de Control Descentralizado III-3 de la Oficina de Control Desconcentrado III.

Funciones Básicas del cargo a desempeñar

- Recopilar, analizar e interpretar la información clasificándola para la gestión de la Sub Gerencia de Control Descentralizado III-3 de la Oficina de Control Desconcentrado III.
- Ejecutar los procedimientos de apoyo a la gestión de la Sub Gerencia de Control Descentralizado III-3 de la Oficina de Control Desconcentrado III
- Preparar reportes, cuadros, gráficos y resúmenes diversos que requiera la gestión y de acuerdo al ámbito de competencia.
- Analizar y absolver las solicitudes y documentos técnicos que se procesan de la Sub Gerencia de Control Descentralizado III-3 de la Oficina de Control Desconcentrado III, según las instrucciones impartidas.
- Apoyar en la programación, ejecución y control de la gestión de las actividades del área siguiendo instrucciones impartidas.
- Hacer seguimiento e informar sobre los requerimientos de la Sub Gerencia de Control Descentralizado III-3 de la Oficina de Control Desconcentrado III, y apoyar en la administración de los mismos.
- Proponer mejoras de los procedimientos técnico – administrativos de la Sub Gerencia de Control Descentralizado III-3 de la Oficina de Control Desconcentrado III.
- Cumplir con los principios y deberes establecidos en el Código de Ética del Personal del Seguro Social de Salud (ESSALUD) así como no incurrir en las prohibiciones establecidas en dicho Código.
- Mantener informado al jefe Inmediato sobre las actividades que desarrolla.
- Registrar en la computadora personal asignada, con los niveles de acceso autorizados, los datos e información para la explotación de los aplicativos informáticos de su ámbito guardando estricta confidencialidad de las claves y niveles de acceso autorizados.
- Velar por la seguridad, mantenimiento y operatividad de los bienes asignados para el cumplimiento de sus labores.
- Realizar otras funciones afines en el ámbito de competencia que le asigne el jefe inmediato.

5. IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

El servidor está impedido de participar en el proceso de promoción de personal cuando se encuentre inmerso en cualquiera de las siguientes causales, al momento de su inscripción:

- Los servidores sujetos al régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), por no contar con una plaza prevista dentro del CAP.
- Los que se encuentran contratados bajo la modalidad de locación de servicios, por ser un contrato civil y no de naturaleza laboral.
- Los que presten servicios bajo contrato sujeto a alguna modalidad temporal de contratación.
- No cumplir con los requisitos señalados en la convocatoria para el cargo y plaza que solicita acceder.
- Encontrarse con licencia sin goce de haber o suspensión del vínculo laboral en ESSALUD por desempeño en cargo de nivel Ejecutivo en otra entidad del Estado.
- Estar designado en cargo de nivel Ejecutivo en ESSALUD bajo el régimen laboral privado (Decreto Legislativo N° 728) sin tener plaza de carrera (origen).
- Encontrarse en un cargo del mismo nivel profesional o técnico al que se desea acceder.
- Haber sido beneficiario de algún proceso de promoción realizado en los últimos dos (02) años o su equivalente a veinticuatro (24) meses.
- Haber renunciado a la asignación del cargo al que postuló en un proceso de promoción realizado en los últimos dos (02) años o su equivalente a veinticuatro (24) meses.
- Encontrarse cumpliendo o haber recibido sanción disciplinaria de suspensión durante los doce (12) últimos meses.
- Encontrarse incurso en proceso judicial o proceso administrativo pendiente con EsSalud (recurso de reconsideración ante la GCGP, recurso de apelación ante el Tribunal del Servicio Civil - SERVIR) por acciones de promoción de personal, reposición en determinado cargo o contar con medida cautelar sobre la materia.

- l. Tener sentencia judicial firme y consentida, derivada de proceso penal que se encuentre vigente dentro de los últimos dos (02) años.
- m. Tener antecedentes penales y/o judiciales, el mismo que deberá ser verificado a través de los sistemas que lo soportan.
- n. Haber recibido sanción de separación de la dependencia donde labora en caso de delito, violación o acoso sexual, tocamientos indebidos y/o actos de corrupción, que se mantenga vigente.
- o. Estar inhabilitado como consecuencia de la falsificación, adulteración y/u ocultamiento de documentos u otras faltas de índole administrativo en los últimos dos (02) años.
- p. Mantener sanción vigente por haber recibido simultáneamente dos o más ingresos del Estado (doble percepción), salvo los casos con arreglo a ley.
- q. Haber obtenido calificación negativa en el último proceso de gestión del rendimiento desarrollado.

6. MODALIDAD Y FECHA DE INSCRIPCIÓN

La inscripción de los participantes será obligatoriamente por **vía virtual**, a través del Sistema de Promoción de Personal (SISPROM), ingresando al link <http://ww1.essalud.gob.pe/sisprom/> y por **vía presencial**, presentando su expediente en la Oficina de Trámite Documentario de la GCGP (7mo. piso de la Sede Central) o en la Oficina de Recursos Humanos del lugar donde labora y dentro de las fechas y horarios establecidos:

Fecha: del 31 de agosto del 2022 al 08 de setiembre del 2022 (*)

Horario: De 08:00 a.m. a 01:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 05:00 p.m.

(*) Según Cronograma de Actividades modificado mediante Memorando Circular N° 201-GCGP-ESSALUD-2022.

NOTA: Se recalca que para participar deberá presentar los documentos descritos como Requisitos Generales Obligatorios y aquellos Específicos para el cargo al cual se presenta. Los participantes que no lo hagan serán descalificados.

La participación de los servidores en el procedimiento implica la aceptación de conocer, cumplir y acatar las disposiciones de lo establecido en el Memorando Circular N° 183-GCGP-ESSALUD-2022 y modificatorias, del presente Aviso de Convocatoria y de las que se emitan durante el desarrollo del mismo.

Lima, 24 de agosto del 2022